



**Ayuntamiento
de la Villa de
Paterna del Campo
(HUELVA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.**

En el salón de reuniones del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las once horas se reunieron en primera convocatoria, las Sras. Concejales relacionadas a continuación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ ORTEGA

SRAS. CONCEJALAS:

D^a DOLORES ARIZA CARO

D^a M^a DEL CARMEN CASTRO PAVÓN

SECRETARIA:

D^a RAQUEL NIEVES GONZÁLEZ, SECRETARIA INTERVENTORA.

No asiste D^a Macarena Rodríguez Lepe, por baja maternal.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA 29/09/2016.

De conformidad con el art. 91 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de 29/09/2016 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No se produce ninguna observación, aprobándose las actas por unanimidad de las presentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIALES PFEA 2016.(EJECUCIÓN DE BADENES EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO).

Por la Secretaria Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor:

Visto que el Ayuntamiento de Paterna del Campo tiene la necesidad de realizar la contratación del suministro consistentes en materiales para la ejecución de la obra denominada "EJECUCIÓN DE BADENES EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)", INCLUIDA EN EL PFEA 2016, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por razón de la cuantía y debido a la imperiosa urgencia en la contratación habida cuenta de que la obra debe comenzar antes de finalizar el mes de octubre.

El presupuesto del presente contrato es de veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro. **(21.446,36 €)**. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido cuatro mil quinientos tres euros con setenta y cuatro céntimos de euro **(4.503,74€)**.

Visto el Informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el



**Ayuntamiento
de la Villa de
Paterna del Campo
(HUELVA)**

artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución nº 65/2015, de 23 de junio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente para el suministro consistente material para la ejecución de la obra denominada “ Ejecución de Badenes en el Municipio de Paterna del Campo (Huelva)”, incluida en el PFEA 2016 y convocar su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe 25.950,10€ que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 1532.629.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Cursar invitación tres empresas y ordenar la publicación de la convocatoria en el perfil del contratante, de conformidad con la D.A. CUARTA de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, concediendo el plazo de cinco días naturales para presentar solicitud de participación.

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, GASTOS.

Seguidamente se da cuenta por la Secretaria Interventora de las facturas por importe superior a 600,00€, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, quedando las mismas tras su aprobación debidamente diligenciadas, haciendo constar fecha de aprobación por la Secretaria Interventora.

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación de las mismas.

ASUNTOS URGENTES. Tras votar su urgencia se incluye en el orden del día, el siguiente punto:

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIALES PFEA 2016.(Adecuación Campo de Fútbol).

Por la Secretaria Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor: Visto que el Ayuntamiento de Paterna del Campo tiene la necesidad de realizar la contratación del suministro consistentes en materiales para la ejecución de la obra denominada “ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL” INCLUIDA EN EL PFEA 2016, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por razón de la cuantía y debido a la imperiosa urgencia en la contratación habida cuenta de que la obra debe comenzar antes de finalizar el mes de octubre.

El presupuesto del presente contrato es de cincuenta mil doscientos ochenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos de euro **(50.284,76€)** . De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido diez mil quinientos cincuenta y nueve euros con ochenta céntimos de euro **(10.559,80 €)**.

Visto el Informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.



**Ayuntamiento
de la Villa de
Paterna del Campo
(HUELVA)**

Visto que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución nº 65/2015, de 23 de junio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente para el suministro consistente material para la ejecución de la obra denominada “ Adecuación Campo de Fútbol”, incluida en el PFEA 2016 y convocar su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe 60.844,56€ que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 342.622.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Cursar invitación tres empresas y ordenar la publicación de la convocatoria en el perfil del contratante, de conformidad con la D.A. CUARTA de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, concediendo el plazo de cinco días naturales para presentar solicitud de participación.

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde- Presidente, da por finalizada la sesión, levantándola siendo las doce horas y treinta minutos, todo lo que como secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº El Alcalde-Presidente

La secretaria Interventora,

Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

Fdo. Raquel Nieves González